



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE

ACUERDO DE CONCEJO N° 003-2011/MDCA

Cerro Azul, 30 de marzo de 2011

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

Visto: El Informe N° 059-2011-OC/GA/MDA, de la Oficina de Contabilidad, solicita la aprobación del Concejo Municipal los Estados Financieros y Presupuestarios de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul del ejercicio 2010; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, ley 27972, en su artículo 54º establece entre otros que, fenecido el ejercicio presupuestal, bajo responsabilidad del Gerente Municipal o quien haga sus veces, se formula el balance general de ingresos y egresos y se presenta la memoria anual, documentos que deben ser aprobados por el Concejo Municipal dentro de los plazos establecidos por el Sistema Nacional de Contabilidad;

Que, mediante el documento señalado en la parte expositiva, se remita los Estados Financieros y Presupuestarios correspondiente al Ejercicio 2010, los cuales están compuestos por el Balance General, el Estado de Gestión, Estado de Cambio del Patrimonio Neto y el Estado de Flujo de Efectivo, seguido del Informe de Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos, los mismos que son necesarios a través del acto de la administración correspondiente;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 9º, Inciso 17, en concordancia con el Art. 20º, inciso 11, así como el Art. 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en aplicación con lo dispuesto en el Art. 5º inciso 2 y 5, así como el Art. 25º del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806 "Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública", en concordancia con el Art. 17º y siguientes de su Reglamento D.S. N° 072-2003-PCM, con la dispensa del trámite de comisiones del dictamen respectivo y de la lectura y aprobación del acta correspondiente, contando con el Voto Mayoritario del Concejo Municipal, se expide el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR los Estados Financieros y Presupuestarios de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul del ejercicio 2010 así, el cual forma parte integrante del presente acuerdo y que a continuación se detallan:

ESTADOS FINANCIEROS

Balance General	Total Activo	S/. 17'562,680.69
	Total Pasivo	S/. 1'870,379.42
	Total Patrimonio	S/. 15'692,301.27
Estado de Gestión	Superávit	S/. 3'300,855.56

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, que la Administración Municipal a través de la unidad orgánica competente informe sobre el sustento documentario correspondiente a los instrumentos aprobados a través del artículo precedente ante la autoridad respectiva.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE

ARTICULO TERCERO: REMITIR, a la Contaduría General de la Nación del Ministerio de Economía y Finanzas, la documentación precisada en el artículo primero del presente acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, a la Administración Municipal para que a través de la Jefatura de Contabilidad de la Gerencia de Administración, cumpla con lo dispuesto en el artículo tercero del presente acuerdo.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR a la Administración Municipal para que a través de las unidades orgánicas correspondientes disponga la publicación del presente acuerdo en el Portal Institucional y en el Portal del Estado Peruano.

